



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"Las Malvinas son Argentinas"

Salta, 31 de marzo de 2022

Res. CD ECO N° 081/22

Expte. N° 6536/14

VISTO:

La Res. N° 459-SRT-21 mediante la cual se prorroga la designación del Ing. Maximiliano Panza, en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Matemática III", de la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional de Tartagal de la Universidad Nacional de Salta desde el 1° de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta que el cargo se cubra por concurso o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, y;

CONSEIDERANDO:

Que, mediante la Res. DECECO N° 277/20 ratificada por la Res. CD ECO N° 175/20 por las cuales designa al Ing. Ingeniero Maximiliano Panza en el mencionado cargo.

Que, a fs. 848, la Responsable de la Asignatura, Mg. Ing. Beatriz Pilar Crespo, solicita mediante nota la prórroga de designación del Ing. Panza, quien finalizó el 31 de diciembre de 2021.

Que, en las presentes actuaciones obra la intervención de la Directora de Carrera, Cra. Alejandra Navas, aconsejando realizar la prórroga solicitada (fs. 849).

Que, a fs. 850/851 obran informes del Departamento de Personal y de la Dirección Contable de la Sede Regional Tartagal.

Que, la Comisión de Docencia y Disciplina del Consejo Asesor emite dictamen donde aconsejan hacer lugar a lo solicitado (fs. 852).

Que, el Art. 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta- establece que las Sedes Regionales son órganos académico-administrativos de la Universidad Nacional de Salta, dependientes de las Facultades que dictan carreras en ellas y tienen como misión extender en sus zonas de influencia los servicios de docencia, investigación y transferencia al medio conforme a los fines y funciones de la misma.

Que, el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 03/22 de fecha 29.03.22, celebrada de manera BIMODAL (presencial y ZOOM), aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina N° 64/22 obrante a fs. 879.

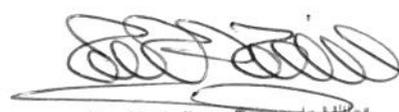
POR ELLO, en el uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

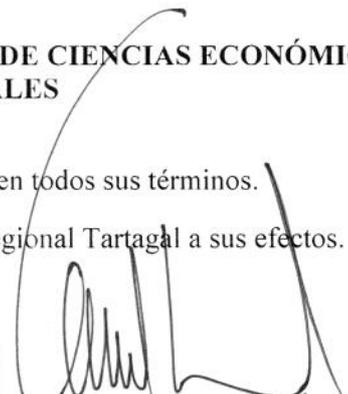
Artículo 1°.-CONVALIDAR la Resolución N° 459-SRT-21 en todos sus términos.

Artículo 2°.- Hágase saber a los interesados. Siga a la Sede Regional Tartagal a sus efectos.

Aig/Vvj


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNS